

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 68001-40-03-006-2021-00325-00

Al despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 29 de agosto de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Previo a resolver lo que en derecho corresponda frente a la documentación que antecede, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que allegue una nueva sustitución de poder, toda vez que en el cuerpo de la aportada se indica que “(...) otorgo poder especial, amplio y suficiente al Dr. GERMAN BOHORQUEZ ORTEGA (...)”, precisase, no que sustituye el mandato a ella conferido por la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Cavp.

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 120 del 30 de agosto de 2022.